

**ACTA N° 1048:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2.024), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 1047 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 21 de Noviembre de 2024. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejales Sergio Hippler por no encontrarse presente en dicha sesión.- Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a “Festival de Cortometrajes”. Jueves 28 de Noviembre. 18:00 hs.- CeDeMu. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.2º)** **Expte. N° 281/24:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Derogación de Ordenanzas N° 03/18 y N° 65/20 y establece prohibiciones en Barrios Arco Iris, Weber, Loma Alta y Mapuri. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación.-----

**1.3º)** **Expte. N° 282/24:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre modificación de Ordenanza N° 96/13: destino de inmueble. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

**2.1º)** **Expte. N° 277/24:** Nota de vecina Sra. Lourdes Riedmaier, solicitando nombramiento de calles con el nombre “Adalberto Riedmaier” y a nombre de “Mercedes Preussler”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

**2.2º)** **Expte. N° 278/24:** Nota de vecinos solicitando alumbrados públicos en calle Pionero Felipe Schardong (Colonia Línea Paraná). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.3º)** **Expte. N° 279/24:** Nota de vecino Sr. Eduardo Danelon, manifestando problemática con cloacas (intersección calles Jorge Newbery y Paraná). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.4º)** **Expte. N° 280/24:** Nota de Director del Hospital de Área Ricardo Gutiérrez Nivel II Puerto Rico, Dr. Joel Cibils, solicitando renovación de provisión de combustible. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación.-----

**3.1º)** **Expte. N° 276/24:** Declaración (Ad- Referéndum) del Presidente del HCD por participación del jugador profesional de pádel Leandro Roman Augsburguer en Torneo Aniversario de nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración la Concejales Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La participación de Leandro Roman Augsburguer en el Torneo Nacional de Padel, Categoría Primera denominado Torneo Aniversario Ciudad de Puerto Rico a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad, organizado por el Complejo Alles Padel. Considerando: Que Leandro Román Augsburguer, nació en Posadas, Argentina, el 11 de agosto de 2004, más conocido como Leo Augsburguer, jugador profesional de pádel. Que creció y se formó en su ciudad natal, en la cual sus padres poseen un complejo de pistas de pádel. Desde muy pequeño se destacó en el circuito de su ciudad y con 14 años fue convocado por la selección argentina sub-16. Que se reconoce su esfuerzo, talento y dedicación, que lo llevaron a representar con orgullo a Misiones y a la Argentina en el evento deportivo más importante del mundo a nivel Padel. Que se consagró campeón del Mundial de Mayores de padel con la Selección Argentina en DOHA, Qatar. Que corresponde destacar la participación de tan importante jugador y apoyar el desarrollo de este evento en el ámbito local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 45/24:** Artículo 1º: Manifestar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la participación del destacado jugador profesional de padel Leandro Roman Augsburguer en el Torneo Aniversario Ciudad de Puerto Rico a realizarse en nuestra Ciudad los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, organizado por el complejo Alles Padel. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

La Concejales Carmen M. Dieminger rinde homenaje al 30 de Noviembre: Día de la Bandera de la Provincia de Misiones y Aniversario del nacimiento de Andrés Guacurarí y Artigas quien distinguió con estandarte propio la defensa de la soberanía territorial y la causa federal. Por decreto N° 326/92 el Gobierno Provincial oficializa su uso respetando los colores históricos de sus bandas: la superior Roja,

recordando las luchas por la independencia. La del medio Azul-Celeste, color de la Patria. La inferior Blanca, símbolo de la pureza. Este emblema provincial debe ser izado a la izquierda del nacional, y su abanderado elegido por sus pares como el mejor compañero, en memoria del espíritu solidario que existía en las tropas del Comandante Misionero. Símbolo de la lucha por la soberanía.-----  
Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dicho homenaje.-----

**4.1º) Expte. N° 223/24:** Dictamen de la comisión de Conservación del Medio Ambiente y Ecología y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación a la Comunicación N° 04/24 del Parlamento Municipal de la Mujer esta comisión considera oportuno recomendar que se contemple la implantación de ejemplares de plantas de lapacho en ambas márgenes de la avenida Presidente Raúl Alfonsín, ubicada desde la Ruta Nacional N° 12 hasta la Avenida José Alejo Rauber, de nuestra Ciudad en lugar de Cuaresmero o Manaca da Serra o Tibouchina mutabilis como lo manifiesta dicha Comunicación ya que la flor del lapacho nos representa y su implantación, crecimiento y mantención es más hacedero, al cual se aconseja incorporar en sus vistos el nombre de la parlamentaria autora de dicho proyecto”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: La Comunicación N° 04/24 del Parlamento Municipal de la Mujer 2024 cuyas autoras son Parlamentaria titular Sra. Nuñez Francisca y Parlamentaria suplente Benitez Adriana Natividad relacionada a la necesidad de implantar especies exóticas permitidas en la Avenida Raúl Alfonsín, lugar estratégico de ingreso o egreso a la Ciudad. Considerando: Que dicha comunicación solicita se contemple la implantación de ejemplar exótico de Cuaresmero o Manaca da Serra o Tibouchina mutabilis en ambas márgenes de la avenida Presidente Raúl Alfonsín. Que la Avenida Presidente Raúl Alfonsín, es uno de los accesos o egresos a la Ciudad de Puerto Rico y es necesario crear una característica propia y atractiva que impacte visualmente. Que analizado el tema en las comisiones respectivas este cuerpo legislativo ha recomendado que la especie a implantarse sea de plantas de lapacho ya que la flor de lapacho nos representa y su implantación, crecimiento y mantención es más hacedero. Que mejora la calidad del ambiente urbano: provee sombra, absorbe ruidos, oxigena el ambiente, cobija a las aves, aumenta la humedad relativa del aire, reduce la temperatura ambiente, la contaminación ambiental, la acción de los vientos y la erosión. Que, en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 19 inciso 17, que es competencia municipal planificar, regular, conservar y mantener en forma integral el desarrollo urbano, suburbano y de áreas complementarias. Inciso 19 Atender y promover la protección del ambiente, paisaje y el equilibrio ecológico y Artículo 32 inciso b 3 que establece la preservación y restauración del patrimonio natural, urbano, arquitectónico y la calidad visual y sonora del ambiente. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 10/24:** Artículo 1º: Veríase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, contemple la implantación de ejemplares de lapacho en ambas márgenes de la avenida Presidente Raúl Alfonsín, ubicada desde la Ruta Nacional N° 12 hasta la Avenida José Alejo Rauber, de nuestra Ciudad en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**4.2º) Expte. N° 240/24:** Dictamen de la comisión de Conservación del Medio Ambiente y Ecología presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada por el vecino Alejandro Coronil en la cual invita al análisis, tratamiento y resolución para considerar un proyecto verde de re parquización en el CEDEMU esta comisión considera oportuno recomendar el siguiente proyecto de comunicación: Visto y Considerando: La inquietud del vecino Alejandro Coronil presentada a este Cuerpo Legislativo relacionado a un proyecto de parquización en las instalaciones deportivas del CEDEMU de nuestra Ciudad. Que el CEDEMU de Puerto Rico infraestructura deportiva, orgullo de nuestra Ciudad y la Provincia, cumple un rol fundamental en la sociabilidad ciudadana, en particular de las personas que realizan actividad física y deportiva. Que los espacios verdes dentro del CEDEMU otorgan a los deportistas un lugar de recuperación ante las altas temperaturas tropicales de nuestra región previniendo inconvenientes de salud más complejos como ser insolación, golpes de calor y otros cuadros derivados del exceso de exposición a la alta temperatura ambiental, pero son los menos. Que sería de suma importancia realizar un relevamiento de todos los espacios verdes y /o libres donde se pueda realizar un parquizado que deberá priorizar la incorporación de especies de flora autóctona, con el fin de favorecer la restauración de procesos naturales y la proliferación de fauna local y así mejorar la calidad de vida de deportistas y visitantes. Que para la elección de especies de árboles se deberá conocer en profundidad el crecimiento y desarrollo de cada especie para prever cómo será en el futuro, ya que no todos los espacios son aptos para cualquier especie. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de Comunicación: Artículo 1º: Veríase Con Agrado que el Departamento

Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda realice un relevamiento de todos los espacios verdes en las instalaciones del CEDEMU de nuestra Ciudad y realice un parqueado acorde en los mismos. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: y Considerando: La inquietud del vecino Alejandro Coronil presentada a este Cuerpo Legislativo relacionado a un proyecto de parqueación en las instalaciones deportivas del CEDEMU de nuestra Ciudad. Que el CEDEMU de Puerto Rico infraestructura deportiva, orgullo de nuestra Ciudad y la Provincia, cumple un rol fundamental en la sociabilidad ciudadana, en particular de las personas que realizan actividad física y deportiva. Que los espacios verdes dentro del CEDEMU otorgan a los deportistas un lugar de recuperación ante las altas temperaturas tropicales de nuestra región previniendo inconvenientes de salud más complejos como ser insolación, golpes de calor y otros cuadros derivados del exceso de exposición a la alta temperatura ambiental, pero son los menos. Que sería de suma importancia realizar un relevamiento de todos los espacios verdes y /o libres donde se pueda realizar un parqueado que deberá priorizar la incorporación de especies de flora autóctona, con el fin de favorecer la restauración de procesos naturales y la proliferación de fauna local y así mejorar la calidad de vida de deportistas y visitantes. Que para la elección de especies de árboles se deberá conocer en profundidad el crecimiento y desarrollo de cada especie para prever cómo será en el futuro, ya que no todos los espacios son aptos para cualquier especie. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 11/24**: Artículo 1º: Veriase Con Agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda realice un relevamiento de todos los espacios verdes de las instalaciones del CEDEMU de nuestra Ciudad y realice un parqueado acorde a los mismos. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**4.3º) Expte. N° 203/24:** Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota de los vecinos y comisión del barrio San Alberto Puerto Sr. Ramón Fernandez y barrio San Francisco, elevando solicitud sobre instalación de alumbrado Público en Av. Alejo Rauber esta comisión sugiere comunicar a los vecinos que luego de consultas y gestiones con la Cooperativa Luz y Fuerza se informa la ejecución de la línea trifásica hasta 100 metros antes de la calle Formosa y se prevé la iluminación pública a través de un convenio entre la Cooperativa y la Municipalidad”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto y Considerando: La nota presentada por los vecinos y comisión vecinal del barrio San Alberto Puerto cuyo Presidente es el Sr. Ramón Fernandez y vecinos del barrio San Francisco, Expediente 203/24. Que solicitan la instalación de alumbrado público en la calle Alejo Rauber entre Pionero Nicolas Stoffel y Avenida Formosa. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales para su estudio, la cual ha solicitado información al respecto. Que el dictamen de las comisiones mencionadas expresa: que luego de consultas y gestiones con la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador Gral. San Martín Ltda. se informa a los vecinos la ejecución de la línea trifásica hasta 100 metros antes de la calle Formosa y se prevé la iluminación pública a través de un convenio entre la Cooperativa y la Municipalidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 21/24**: Artículo 1º: Comunicar a los vecinos del barrio San Francisco y barrio San Alberto Puerto la ejecución de la línea trifásica hasta 100 metros antes de la calle Formosa y se prevé la iluminación pública a través de un convenio entre la Cooperativa y la Municipalidad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:50 hs.-----